

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA A CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE
ESTE AYUNTAMIENTO, EL 15 DE FEBRERO DE 2.012**

En Santa Cruz de Mudela, a quince de febrero de Dos mil doce, siendo las doce horas, se reúnen en el Salón de Comisiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los Señores Concejales relacionados a continuación: **D. Mariano Chicharro Muela, y Dª Yolanda Garrido León**, al objeto de celebrar SESION ORDINARIA para la que han sido citados en tiempo y forma oportuna.

No asiste la Sra. Concejala **Dª Yolanda Vacas Corredor** por causa justificada

Preside la sesión el Sr. Alcalde, **D. José Luis Fuentes Gavilán**.

Asiste la Secretaria de la Corporación, **Dª. Asunción Serra** y una vez comprobada la existencia de quórum se inicia la sesión.

Primero.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Por parte de la Secretaria, se procede a dar lectura al acta de la sesión anterior (02.02.12), a la que no se presenta enmienda alguna, por lo que es aprobada por unanimidad y procede incluirla en el Libro de Actas.

Segundo.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

1º.- La Junta de Gobierno toma conocimiento del escrito remitido por la **Delegación de la Junta de Comunidades en Ciudad Real**, concediéndonos la ampliación del horario de cierre de establecimientos públicos, solicitado por este Ayuntamiento durante la celebración del Carnaval de 2.012. Asimismo se acuerda por unanimidad dar cuenta a la Policía Local, La Guardia Civil y a los locales afectados.

2º La Junta de Gobierno toma conocimiento del escrito remitido por la **Agencia Tributaria**, respecto a la compensación de deuda de **3.064, 86 €** del Ayuntamiento con la Confederación Hidrográfica del Guadiana correspondiente al Canon de Vertido 2010 .

3º.- La Junta de Gobierno queda enterada del contenido del escrito remitido por **el Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha**, respecto a la compensación de deuda realizada, según lo estipulado en la Adenda de 22.12.11 al Convenio de este organismo con el Ayuntamiento, correspondiente a la cuota del mes de febrero de 16.666,67 €. con la parte de la Certificación de Obra nº 17 (8.765,57 €) y 8.069,45 € de la Certificación correspondiente al Complementario .

4º.- La Junta de Gobierno toma conocimiento de la **no admisión a trámite** por extemporáneo del **recurso contencioso-administrativo** del **Procedimiento Especial** de protección de los derechos fundamentales 386/2011, interpuesto por **D. J.C.V.R. contra el Ayuntamiento**

5º.- La Junta de Gobierno toma conocimiento del análisis estadístico de siniestralidad remitido por la Sociedad de Prevención **ASEPEYO del 2011 con un total de accidentes con baja laboral de 8**, total de jornadas perdidas por accidente de 305, promedio de jornadas perdidas por accidente 38, días de baja del caso con más días de baja 109, días de baja con menos días de baja 2, promedio de trabajadores 112, y con un **índice de incidencia por cada 1.000 trabajadores de 71,4**

6º.- Por parte de los vecinos de esta localidad que responden a las iniciales de **D. B.O.P. y Dª E.M.R.** se nos remite escrito de queja por las molestias, ruidos y perjuicios que vienen sufriendo por encontrarse su domicilio cercano a una actividad dedicada a disco-bar “ Pájaro Loco en Avda.Mártires nº 28 que deterioran e impide su descanso.

La Junta de Gobierno por unanimidad:

Primero.- Comunicar al titular de la Actividad D. C.M.M. que ante las reiteradas quejas de los vecinos por molestias causadas se le recuerda que es de obligado cumplimiento:

- El horario de apertura y cierre del local destinado a disco-bar : en invierno de 10,00 a 2,30 y en verano de 10,00 a 4,00
- La **hora de cierre** supone **que deberá cesar toda música, actuación o juego no pudiéndose servir más consumiciones y teniendo que quedar vacías de público.**
- Durante todo el horario de apertura y cierre se deberán respetar los **límites legales de transmisión de ruidos** en espacios interiores de viviendas fijados en 45 dB(A) en estancias y 40 dB(A) en dormitorios de día y **35 dB(A) en estancias y 30 dB(A) en dormitorios de noche**
- El incumplimiento de lo anterior dará lugar al cierre de la actividad de forma provisional hasta que se adopten las medidas oportunas para el cumplimiento de la legislación vigente, junto a las sanciones económicas que procedan.

Segundo.- Ordenar a la Policía local que proceda la vigilancia y control del cumplimiento de lo anterior, procediendo en su caso a efectuar las mediciones de ruidos oportunas en las viviendas de los denunciados comunicando los resultados a esta Junta de Gobierno.

Tercero.- Ordenar a la policía Local que se proceda a controlar los ruidos que se producen en la vía pública, haciendo cumplir la normativa vigente.

7º.- La Junta de Gobierno por unanimidad toma conocimiento del escrito remitido por el **Juzgado Contencioso/Administrativo, nº 2** de Ciudad Real, correspondiente al **Procedimiento Ordinario 818/2011**, interpuesto por **Gas Natural Sur**, en el que se comunica el traslado del expediente administrativo a la demandante para que en el plazo de veinte días formule demanda.

8º.- La Junta de Gobierno por unanimidad toma conocimiento del escrito remitido por el **Juzgado Contencioso/Administrativo, nº 2** de Ciudad Real,

correspondiente a la suspensión/medidas cautelares del **Procedimiento Ordinario 818/2011**, interpuesto por **Gas Natural Sur**.

9º.- Por parte de la **FMP Castilla-La Mancha** se nos informa de la firma de convenio de colaboración con la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, estableciendo la sede regional de dicho organismo en la Escuela de Administración Regional de Toledo.

La Junta de Gobierno queda enterada de la comunicación.

Tercero.- INSTANCIAS

1º.- A la vista de la documentación requerida en anteriores sesiones, correspondiente al vehículo con matrícula **CR 8820 I**, cuyo propietario es **D. L.H. C.R.**

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda conceder la exención del mismo debido a la antigüedad de 25 años a partir del 4.03.12

2º Por parte de la **Asociación de Padres de Alumnos de IES Máximo Laguna**, se presenta instancia, solicitando la disponibilidad del Pabellón de Deportes el día 22 de abril, con motivo de la celebración de las Terceras Jornadas de Convivencia Deportiva. Al mismo tiempo solicitan donación de trofeos para dicha actividad.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado dando cuenta de ello al peón encargado del Pabellón

3º.- Por parte de la **Asociación de Cofradías de Semana Santa**, se presenta instancia solicitando la Casa de Cultura el 24 de marzo, para llevar a cabo el V Encuentro de Hermandades y Cofradías de Semana Santa.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado, dando cuenta de ello a la Bibliotecaria para su conocimiento.

4º.- Vista la instancia presentada por el vecino que responde a las iniciales de **D. M. S.G.**, en la que nos informa de la problemática que viene sufriendo por la cantidad de vehículos que aparcan sobre el acerado en la Calle Inmaculada, solicitando pues que se instalen bolardos para evitarlo.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda no acceder a lo solicitado por el peligro que entrañaría su colocación.

5º.- Por parte de **D. C.M. M.**, se presenta escrito retomando la autorización para instalar caseta con motivo del carnaval, así como horario, días y corte de vía pública que según él no se corresponden con lo solicitado.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda ratificarse en el acuerdo adoptado en la Junta de Gobierno del día 02.02.12

6º.- Por parte de **algunos titulares de Autotaxis de Santa Cruz de Mudela, Valdepeñas, Castellar de Santiago/Almuradiel, Calzada de Calatrava y Viso del Marqués**, se presenta escrito sobre perjuicios de intereses que les está produciendo una empresa que se ha instalado en Viso del Marqués autorizada por ese Ayuntamiento para alquiler de vehículos con conductor que prestarán servicios similares a los del Sector del Taxi, solicitando a nuestro Ayuntamiento que emita informe contrario a la instalación de dicha empresa.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda comunicar a los titulares firmantes, reprensados en este municipio por D. J. M^a R. N., que es una situación de competencia en la que no pueden implicarse siendo el Tribunal de la competencia quien deberá conocer al respecto. Y en lo que respecta a la actividad de la empresa, la competencia es de Ayuntamiento de Viso del Marqués ya que la sede social está en ese municipio y le deberá hacer cumplir con la normativa oportuna.

Cuarto.- LICENCIAS DE OBRAS, DE APERTURA, DE PRIMERA OCUPACIÓN, DE SECREGACIÓN, ETC., E INFORMES VARIOS.

No se presentas expedientes de licencias de obras.

Quinto.-INFORMES VARIOS.

1.- A la vista del informe emitido por el Técnico municipal, respecto a las mediciones sonoras efectuadas en diversas ocasiones por la Policía Local, debido a la denuncia planteada por el vecino, **D. J. L.C.B.**, derivados de la maquinaria o actividad empresarial dedicada a Talleres Hermanos Huertas ubicada en Calle Bailén, 17.

La Junta de Gobierno, por unanimidad acuerda comunicar a **Talleres Huertas** que es de obligatorio cumplimiento de toda la normativa vigente reguladora de la actividad que desarrolla en el local sito en C/ Bailén nº 17, por lo que se le concede un plazo de **seis meses desde la recepción de la presente**, a los efectos de adoptar las medidas oportunas para evitar la transmisión de ruidos y vibraciones a los colindantes. Pasado el mencionado plazo se procederá a emitir nuevos informes de comprobación al objeto de comprobar el cumplimiento de lo ordenado.

2.- Vista la solicitud presentada por **D. J.C.V.R.**, sobre cédula urbanística del inmueble sito en Avda. Todos los Mártires, 48, de esta localidad.

La Junta de Gobierno por unanimidad, acuerda remitir el informe elaborado por el Técnico municipal al respecto.

3.- A la vista del informe elaborado por el Guarda Rural, respecto al requerimiento de la Coordinadora Provincial del Servicio Periférico de Agricultura por los daños que está ocasionando en algunos municipios la proliferación de conejos.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda dar traslado del mismo a la Coordinadora Provincial del Servicio periférico de Agricultura.

Sexto.- APROBACIÓN DE ADQUISICIONES, CUENTAS Y FACTURAS.

1.- Vista la solicitud presentada por el titular del puesto fijo de mercadillo municipal, **D. H. E.**, respecto a la deuda que mantiene actualmente con este Ayuntamiento (**1.430 euros**), y solicitando fraccionamiento de la misma en mensualidades de 50 euros cada una, hasta su cancelación total.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda **no acceder a lo solicitado**, comunicando al SR. H. que se concede un fraccionamiento en **3 plazos de la deuda total, para abonarla en los diez primeros días de los meses de marzo, abril y mayo de 2012, por importe de 476,67 €/mes.** El incumplimiento de este acuerdo llevará aparejado a la deuda la obligación de dejar el puesto libre.

De este acuerdo se dará cuenta, al interesado, al departamento de intervención y a la policía local

2.- Vista la solicitud presentada por **D. A. N. M.**, titular del **puesto nº 50**, en el mercadillo municipal, para fraccionamiento de la deuda que mantiene con este Ayuntamiento por ese concepto (**588 euros**) en mensualidades de 150 euros cada una, comenzando en el presente mes

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado debiendo realizar el pago de **150 €/mes** en los diez primeros días de los meses de marzo, abril, mayo y **138 €** en el mes de junio de 2012. El incumplimiento de este acuerdo llevará aparejado a la deuda la obligación de dejar el puesto libre.

De este acuerdo se dará cuenta, al interesado, al departamento de intervención y a la policía local

3.- Por parte de la **Policía Local** se presenta escrito solicitando la **Casa de la Despensa de las Virtudes para los días 29 de febrero, 1 y 2 de marzo** del presente año para llevar a cabo como años anteriores la celebración del día del Angel, Patrón de la policía a la vez que se invita a dicho acto y se solicita ayuda económica para llevarlo a cabo.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado, concediendo una ayuda económica de 100 euros.

4.- Vista la instancia presentada por **D. M. de L. G.**, para autorización de instalación de toldo en la cafetería del supermercado Mercasantacruz, con caída sobre el acerado, dejando paso para los peatones.

La Junta de Gobierno por unanimidad y a la vista del informe desfavorable emitido por la Policía Local, acuerda solicitar informe del técnico municipal a los efectos oportunos.

5.- Vista la instancia presentada por **D. R. B. G.**, en solicitud de autorización para instalar un puesto de mini-donuts con una ocupación de 2 x 1 m., a ubicar al lado del puesto de patatas del Fox para aprovechar así el sistema eléctrico conjuntamente.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado previo abono de la Tasa oportuna que asciende a 4 €/día.

6.- La Junta de Gobierno queda enterada del contenido del escrito presentado por **D. M.M.G.**, en representación de la **Asociación de Cofradías de Semana Santa**, respecto a las conclusiones a las que se llegó tras la reunión celebrada el pasado mes de enero con el Ayuntamiento, sobre actos previstos para la celebración de la Semana Santa de 2.012.

7.- A la vista del escrito presentado por **D. J.A.D.L.**, en representación de la **U.D. Santa Cruz**, en el que se solicita ayuda económica para poder equilibrar en parte el Presupuesto para la temporada de 2012, dado que el presupuesto de gastos asciende a **25.730 €** y el de ingresos **20.634 €**

La Junta de Gobierno, por unanimidad, queda enterada y acuerda comunicar a la U.D. que se está trabajando en el presupuesto municipal del 2012.

8.- Por parte de **D. J. C.C S.** se presenta documentación requerida por la Junta de Gobierno para proceder a la exención en el IVTM de su propiedad, con matrícula 0511 FRJ, debido a la minusvalía que presenta de carácter definitivo.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado para el mencionado vehículo.

9.- La Junta de Gobierno toma conocimiento de la Resolución remitida por la **Unidad de Gestión Tributaria**, reconociendo el derecho a devolución a **D. L. M. C** por duplicidad y error en el sujeto pasivo de la liquidación 07700101039/09002.

10.- La Junta de Gobierno toma conocimiento Resoluciones que se detallan, remitidas por la **Unidad de Gestión Tributaria** e Inspección de la Excm. Diputación respecto al IBI URBANA de distintos contribuyentes:

Contribuyente/sujeto obligado	Concepto	Cantidad
Dª. E. C.G	IBI URBANA C/ Cervantes, 8	Anulación de liquidaciones 2007,2008,2009 y emisión de nueva liquidación.
Dª A.G.S.	IBI URBANA C/ Ramiro, 4	Anulación de liquidación y emisión de una nueva compensando los importes ya abonados.

D. G.V.E.	IBI URBANA C/ Gerona, 7	Anulación de liquidación por compensación de liquidaciones de 2007,2008 y 2009
-----------	----------------------------	--

Séptimo.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS

Previa declaración de urgencia por no figurar en el orden del día y acordada por unanimidad, se adoptaron de igual manera por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1ª.- Ante la próxima celebración de la festividad del **Carnaval 2.012** y con el fin de compatibilizar la fiesta y diversión con el derecho al descanso de los vecinos, y cumpliendo toda la legislación reguladora de horarios de cierre y emisión de ruidos, se acuerda :

PRIMERO.- Dar traslado a los titulares de las actividades y/o locales implicados, de las siguientes normas de obligado cumplimiento:

- La Festividad de Carnaval 2.012 comprende los días del **sábado 18, al sábado 25 de febrero (ambos inclusive).**
- **Las Casetas-Bares autorizadas por el Ayuntamiento, y toda Terraza situada en vía pública y/o privada al aire libre,** tendrán un horario de apertura de las **16,00 horas hasta las 01,00 horas**
- **Los Bares especiales (Pubs, disco-bares)** los días **19, 20 y 21 de febrero** podrán cerrar a las **3,30 horas** y el día **25 de febrero a las 5,30 horas.**
- Las Discotecas y salas de fiesta los días **19, 20 y 21 de febrero** podrán cerrar a las **5,00 horas** y el día **25 de febrero a las 7,00 horas.**
- La **hora de cierre** de cualquiera de estas actividades supone **que deberá cesar toda música, actuación o juego no pudiéndose servir más consumiciones y teniendo que quedar vacías de público.**
- Durante todo el horario de apertura y cierre de las distintas actividades y /o locales, se deberán respetar los **límites legales de transmisión de ruidos** en espacios interiores de viviendas fijados en 45 dB(A) en estancias y 40 dB(A) en dormitorios de día y 35 dB(A) en estancias y 30 dB(A) en dormitorios de noche.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo a los cuerpos de la **Policía Local y Guardia Civil,** a los efectos del control de su cumplimiento.

TERCERO.- Que se de publicidad mediante colocación de anuncios de este acuerdo, para público conocimiento del mismo.

2ª.- Visto el segundo requerimiento que la Dirección general de Protección ciudadana hace a este Ayuntamiento sobre fichas de los Policías locales a los efectos de actualización de censo de todos los cuerpos de Policías locales de Castilla-La Mancha, y visto que mediante Providencia de Alcaldía de 21 de julio de 2011 se pasó a la Policía Local las fichas para rellenarlas concediendo para ello un plazo de 1 mes debiendo ser devueltas a la Secretaria para su envío a la DG,

La Junta de Gobierno local por unanimidad acuerda dar traslado de las fichas a los miembros de la policía local para su cumplimentación y envío a la Dirección General, en una semana.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce horas, veinticinco minutos, extendiéndose la presente Acta, de la que como Secretaria, doy fe.

LA SECRETARIA,

DILIGENCIA: Para hacer constar que leído este minutario por el Sr. Alcalde-Presidente, lo encuentra conforme y ordena su cumplimiento. Certifico.

En la misma fecha,
Conforme y cúmplase

EL ALCALDE,

Fdo: José Luis Fuentes Gavilán